

## ORDENANZA Nº 377 - I

## VISTO:

El Expediente Nº 1626 del H.C.D. (expediente de origen N° 18762/2017 del D.E.M.);

# Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita la concesión de una prórroga del plazo para la presentación del Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos ejercicio 2018.

Que una de las principales partidas, referente a los ingresos del presupuesto municipal, se elabora en teniendo en cuenta los montos que recibe la municipalidad, en concepto de coparticipación; valores que resultan de los presupuestos nacional y provincial.

Que teniendo en cuenta ello, no se puede contar con datos precisos, hasta tanto se aprueben los presupuestos nacional y de la provincia de San Juan.

Que este cuerpo considera oportuno acceder a lo solicitado, y por ello procedente dictar la presente ordenanza.

#### **POR ELLO**

# **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

# **DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

## **SANCIONA:**

<u>Artículo 1º</u> - Prorróguese el plazo para la presentación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2018, por el termino de 60 (sesenta) días.

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese, publíquese, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, al primer día del mes de noviembre de dos mil diecisiete.